



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

459



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0465-2018-A-MDS/REGION - ICA

Santiago, 17 de Julio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Informe 397-2018-FGNZ/GODU/MDS/REGION-ICA, de fecha 16 de Julio del 2018, de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santiago, solicitando designación como Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E. N° 22665 ANTONIO RAIONDI DELLACUA CC.PP. LUJARAJA DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 465-2018-A-MDS/Region-Ica, se resuelve designar al Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos, Gerente de Obras y Desarrollo Urbano como Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E. N° 22665 ANTONIO RAIONDI DELLACUA CC.PP. LUJARAJA DISTRITO DE SANTIAGO-ICA-ICA", que viene siendo ejecutado en el marco del CONVENIO N° 020-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Santiago.

Que, en la cláusula N° 7 del Convenio aludido: Designación de Coordinadores, en el literal 7.1 señala: Con el propósito de lograr una eficaz ejecución del presente convenio, las partes designarán coordinadores, y será obligación de cada una de las partes firmantes comunicar, mediante carta y en un plazo que no exceda los ocho (08) días calendario de la suscripción del mismo, quienes han sido designados como coordinadores, dando clara indicación de correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares a los que podrán ser ubicados.

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos, Gerente de Obras y desarrollo Urbano, como Coordinador del Proyecto: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO I.E. N° 22665 ANTONIO RAIONDI DELLACUA CC.PP. LUJARAJA DISTRITO DE



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

458



SANTIAGO-ICA-ICA", que viene siendo, ejecutado en el marco del CONVENIO N° 020-2018-MINEDU, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Santiago, para las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Coordinador designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las leyes pertinentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el tenor de la presente Resolución al Contratista, Residente de Obra, Supervisor de Obra, la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y demás Unidades Orgánicas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes.

